

San Andrés Isla, 14 de Julio de 2015

Señores:

EDICIONES EL RAYO

Atn: Edgar Villareal

Representante Legal

San Andrés Isla

Ref.: Respuesta a comunicaciones radicadas el 10 de Julio de 2015

Respetado Señor,

En atención a las comunicaciones radicadas el pasado viernes 10 de julio de 2015, nos permitimos informarle de la manera más respetuosa lo siguiente:

- Que el día 09 de Julio de 2015, se publicó un informe de evaluación inicial donde erróneamente TELEISLAS calificó de forma individual cada sub ítem de los componentes financieros y técnicos asignando una sumatoria general habilitando a los proponentes que habían entregado toda la documentación técnica, financiera y económica.
- Que el día 10 de Julio de 2015, se publicó en la página web de la entidad y en el SECOP la Adenda No. 3 por la cual se modifica el cronograma del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 002 de 2015 en consideración que dentro del trámite del proceso de la Invitación se verificaron los requisitos de habilitación y se solicitaron aclaraciones correspondientes al informe de evaluación, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo 008 de 2007, numeral 04.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

- Que el día 13 de Julio de 2015, se publicó en la página web de la entidad y en el SECOP la revisión final del informe de evaluación de las ofertas presentadas por los proponentes, en el cual se determinó que las propuestas en citas no cumplen con las exigencias técnicas y financieras contenidas en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 002 de 2015, conforme se describe en el informe de evaluación así:

	PLAZO DE ENTREGA (30 ptos)	EXPERIENCIA CERTIFICADA DEL PROPONENTE (20 ptos)	PERSONAL TECNICO (10 ptos)	EQUIPOS TECNICOS (10 ptos)	GARANTIA (10 ptos)	TOTAL
Ediciones el Rayo_TeleislasAyer	30,00 [CUMPLE]	1,00 [NO CUMPLE]	10,00 [CUMPLE]	5,00 [NO CUMPLE]	10,00 [CUMPLE]	56,0
Ediciones el Rayo_VoiceFromSoul	30,00 [CUMPLE]	1,00 [NO CUMPLE]	8,00 [NO CUMPLE]	5,00 [NO CUMPLE]	10,00 [CUMPLE]	54,0
Sergio Bent_VoiceFromSoul	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
Native Films_TeleislasAyer	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
Telemar Television_TeleislasAye	30,00 [CUMPLE]	1,00 [NO CUMPLE]	8,00 [NO CUMPLE]	10,00 [CUMPLE]	10,00 [CUMPLE]	59,0

- Que dentro del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 002 de 2015, no se encuentra especificado que el puntaje final de los componentes financieros y técnicos deban ser desglosados, sino que la sumatoria de sus componentes da como resultado un puntaje total hasta de 100 puntos: 20 puntos totales para la evaluación financiera y 80 puntos totales para la evaluación técnica; dicho así que la evaluación técnica total contiene el mayor peso en la sumatoria total de puntaje.
- Que con respecto a su inquietud de la habilitación del proponente TELEMAR TELEVISIÓN E.U., la evaluación técnica y financiera tanto suya como la de TELEMAR, se encuentran plasmadas anteriormente, y la Sociedad TELEISLAS se pronunciará dentro de los términos establecidos en el cronograma en la Adenda No. 3.

Atentamente,



ALEX COTTRELL MADARIAGA
Gerente (E)